

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 606

Referencia:

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-06-1950

Título: POR EL CUAL SE DICTA UNA MEDIDA EN RELACION CON EL ARCHIVO NACIONAL.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 11249

Publicada el: 24-07-1950

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Archivos, Servicio de información

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.184

Rollo: 61

Posición: 1499

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 24 DE JULIO DE 1950 } NUMERO 11.249

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 606 de 1° de junio de 1950, por el cual se dicta medida.
Departamento de Gobierno y Defensa Nacional
Resolución N° 150 de 12 de junio de 1950, por la cual se conceden vacaciones y se llama a un suplente.

Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423 y 3425 de 9 de junio de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 125 de 1° de julio de 1950, por el cual se reforma un decreto.

Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marca de fábrica.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Reisción general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

DICTASE UNA MEDIDA

DECRETO NUMERO 606
(DE 1° DE JUNIO DE 1950)

por el cual se dicta una medida en relación con el Archivo Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 3 de 31 de marzo de 1950 se suprimió el puesto de Sub-Director del Archivo Nacional, quien reemplazaba al Director en sus faltas temporales o accidentales,

DECRETA:

Artículo único: En los casos de ausencias temporales o accidentales del Director del Archivo Nacional, lo suplirá el Jefe de la Sección, señor Santiago Cajar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, el primer día del mes de junio de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,
ALCIBLADES AROSEMENA.

CONCEDESE VACACIONES Y LLAMASE SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Aeronáutica Civil.—Resolución Número 150.—Panamá, 12 de Junio de 1950.

Por medio de la Resolución N° 138 del 19 de Abril de 1950, se concedió al señor Agustín Jaén Arosemena, Magistrado Titular del Tribunal Superior del 2° Distrito Judicial, un mes de licencia con derecho a sueldo a partir del día 24 de ese mes.

Posteriormente comunicó que haría uso de dos meses de vacaciones acumuladas durante dos

años, a que tiene derecho, a partir de la fecha en que terminara el mes de licencia, y como esta solicitud tiene base en los artículos 29 y 31 de la Ley 61 de 1946.

SE RESUELVE:

Conceder al Magistrado Agustín Jaén Arosemena dos meses de vacaciones a partir de la fecha en que termina el mes de licencia que le fue concedido mediante la Resolución N° 138 de 19 de Abril de 1950 y se llama al señor Mauricio Mario Correa para que continúe en ejercicio del cargo de Magistrado Titular del Tribunal como Suplente personal del Titular, señor Agustín Jaén Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia,
ALCIBLADES AROSEMENA.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Vicent Nathaniel Waddell, por resuelto N° 3416 de 9 de junio de 1950.

Herman Richard Chico, por resuelto N: 3417 de 9 de junio de 1950.

José Echeverría Espinosa, por resuelto N° 3418 de 9 de junio de 1950.

Rogelio Mateos, por resuelto N° 3419 de 9 de junio de 1950.

Francisco Rocco Varcasia, por resuelto N° 3420 de 9 de junio de 1950.

Maynard Bayley Brown, por resuelto N° 3421 de 9 de junio de 1950.

John Clark, por resuelto N° 3422 de 9 de junio de 1950.

Victoriano Atencio, por resuelto N° 3423 de 9 de junio de 1950.

Therence Gladstone Lowell, por resuelto N° 3425 de 9 de junio de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMÁN.

El Asesor Jurídico con funciones de Secretario,
Guillermo Zurita.